

RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA FECHA 26 DE JULIO DE 2024, DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023 DE LA CÁTEDRA FUNDACIÓN CEPESA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024.

El Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva, mediante la Resolución de 26 de julio de 2024, y de acuerdo con la Resolución del 20 de marzo de 2024 por la que se convocan los premios a Trabajos de Fin de Grado, ha procedido a realizar la publicación definitiva de concesión de los citados trabajos académicos.

Advertido un cambio en la situación de uno de los candidatos en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, corresponde la rectificación de la misma, de modo que, donde dice:

- **Premios a Trabajos Fin de Grado**

PRIMER PREMIO TFG
GARCÍA JIMÉNEZ, JOSÉ ALFONSO "Instalación de red de suministro basada en fuentes de energía renovable con baterías como elemento de respaldo"
SEGUNDO PREMIO TFG
ALIAÑO MORENO, ÁNGELA MARÍA "Aplicación de la digitalización en parques energéticos industriales para mejorar la visualización de variables de proceso y muestras de laboratorio"


Debe decir

- **Premios a Trabajos Fin de Grado**

PRIMER PREMIO TFG
ALIAÑO MORENO, ÁNGELA MARÍA "Aplicación de la digitalización en parques energéticos industriales para mejorar la visualización de variables de proceso y muestras de laboratorio"
SEGUNDO PREMIO TFG
CASTILLA CASTILLA, AGUSTÍN, "Tratamiento de drenaje ácido de minas (DAM) mediante electrocoagulación (EC)"

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

Código Seguro De Verificación	94KtO2YsWVGG+hH8E+rD2A==	Fecha	30/09/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/94KtO2YsWVGG+hH8E+rD2A=	Página	1/1	